

de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento, en las poblaciones que a continuación se reseñan y durante el período que se indica:

Sevilla (C/ Luis Montoto).  
39 viviendas, del grupo de 80 viviendas.  
Expediente: SE-89/350.  
Del 26 de febrero al 15 de marzo de 1996.

Las solicitudes se presentarán en las oficinas de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A., sita en C/ Orfila núm. 7 de esta capita.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en el artículo 7 (modificado respecto al nivel máximo de ingresos por el artículo 5.2 del Decreto 119/92, de 7 de julio), artículos 8 y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Según acuerdo de dicha Comisión Provincial, se abre nuevo plazo para la presentación de solicitudes, y se extiende -además del barrio de La Calzada, conforme a la Resolución de 30.11.95 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda- a las familias actualmente residentes y vecinos tradicionales del barrio de la Huerta del Pilar.

Sevilla, 6 de febrero de 1996.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 11 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 6 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso ordinario ante la Ilma. Sra. Director General de Salud Pública.

Núm. expte.: 439-O-95.  
Encausado: Rubensur, S.L.  
Ultimo domicilio: Avda. Villarreal, núm. 5, Ayamonte.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.  
Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expte.: 557-N-95.  
Encausado: Don Celestino Felipe Redondo.  
Ultimo domicilio: Bda. 20 de Mayo, blq. 7, puerta 2-3.º B, Punta Umbría.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.  
Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expte.: 566-N-95.  
Encausado: Don Manuel Ramírez Fernández.  
Ultimo domicilio: C/ Colón, núm. 55, Lepe.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.  
Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expte.: 572-D-95.  
Encausado: Don José Martínez Escudero.  
Ultimo domicilio: C/ Santo Cristo, 23, Cartaya.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.  
Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expte.: 308-MY-95.  
Encausado: Américo Santiago, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Diego Pérez Pascual, 2, Isla Cristina.  
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.  
Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expte.: 450-O-95.  
Encausado: Don Francisco Leal Rodríguez.  
Ultimo domicilio: C/ Ajolí, núm. 77, El Rocío.  
Acto que se notifica: Resolución.  
Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expte.: 495-O-95.  
Encausado: Don Antonio Gómez Pardillo.  
Ultimo domicilio: Núcleo Josefa Ramos Orden, blq. 1, Pta. 2-4.º-3, Sevilla.  
Acto que se notifica: Resolución.  
Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Huelva, 11 de enero de 1996.- La Delegada, Ana M.ª Ruiz Mateas.

*RESOLUCION de 25 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 6 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso ordinario ante la Ilma. Sra. Director General de Salud Pública.

Núm. expte.: 330-J-95.  
Encausado: Hostelería La Ría, S.L.  
Ultimo domicilio: Centro Comercial, Isla Antilla, Lepe.  
Acto que se notifica: Resolución.  
Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expte.: 574-D-95.

Encausado: Don Pedro Hernández Senadilla.

Último domicilio: C/ Los Corales, núm. 15, La Antilla.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtra. de carácter sanitario.

Núm. expte.: 571-D-95.

Encausado: Don Manuel D. Gómez Colina.

Último domicilio: Venta Garullo, Cartaya.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtra. de carácter sanitario.

Huelva, 25 de enero de 1996.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Ruiz Mateas.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

### ANUNCIO de bases.

## CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE RECAUDACION VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Auxiliares de Recaudación, vacantes en la plantilla de personal laboral de esta EXCMA. Diputación Provincial y dotadas con las retribuciones establecidas en el Anexo VI del Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta EXCMA. Diputación Provincial para los Auxiliares de Recaudación (Grupo D.3).

Los Auxiliares de Recaudación estarán obligados a desplazarse por sus propios medios a los diferentes municipios de la comarca o zona que se les asigne, así como a las reuniones a las que se les convoque por la Diputación.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.

### 2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRAN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES

- a) Estar en posesión de la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella edad que, de acuerdo con sus antecedentes de cotización la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los sesenta y cinco años.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, E.P. primer grado o equivalente, así como el carnet de conducir B1, o en condiciones de obtenerlos en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

### 3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los aspirantes deberán presentar instancia en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones

generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

- 1) Documento Nacional de Identidad.
- 2) En su caso, certificado de cotización a la Seguridad Social.
- 3) Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.
- 4) Carnet de Conducir B1.

En dicha instancia deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas; adjuntando tanto la certificación que acredite su condición de minusválido, como la que acredite su aptitud para el desempeño de las funciones de Auxiliar de Recaudación.

### 4.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General de la EXCMA. Diputación Provincial, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de los diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de mil doscientas (1.200) pesetas, adquiriendo en la Tesorería el correspondiente sello provincial, que deberá figurar adherido a la instancia solicitando participar en el concurso-oposición.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha resolución, que se publicará en el B.O.P., se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.